

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

FOLIO N° 77314639668

PABLO MASSOUD L Y CIA.LTDA.

R.U.T. 79.696.000-0

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 14 ENE. 2015

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77315040735/

VISTOS:

El escrito de fecha 28 de Noviembre de 2014, presentado por don Pablo Massoud Ladrón de Guevara RUT 7.000.635-9, en representación de PABLO MASSOUD L Y CIA.LTDA. RUT 79.696.000-0, ambos con domicilio en Fundo Sta. Rosa Pallocabe s/n comuna MELIPILLA, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa comercializa sus productos a través de vendedores.
- Por razones técnicas de implementación de los equipos que usarán los vendedores, además de la homologación de los datos e información computacional, no se ha podido cumplir con los plazos asignados.

CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información analizada en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Febrero de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.

RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturador electrónico efectuada por el Contribuyente PABLO MASSOUD L Y CIA.LTDA.RUT 79.696.000-0.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORS
JEFE
DEPTO. PLATAFORMA
DE ATENCION
Y ASISTENCIA
STGO. Poniente S

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORS
STGO. Poniente S

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORS
STGO. Poniente S

AVLIS/JAA/JCL

Distribución

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- a don Pablo Massoud Ladron de Guevara en Rep. de **PABLO MASSOUD L Y CIA.LTDA.**

Fundo Sta.Rosa Pallocabe s/n comuna MELIPILLA
-Secretaria Director regional
- Unidad de Melipilla

[Handwritten signature]

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL